



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12664

Lunes 17 de Abril de 2017

Edición de 35 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2017 - Res. N° 74 y 75</b> .....	2
Ministerio de Educación	
<b>Año 2017 - Res. N° 97</b> .....	2-21
Ministerio de Salud	
<b>Año 2017 - Res. N° XXI-87 y XXI-88</b> .....	22
Secretaría de Trabajo	
<b>Año 2017 - Res. N° VIII-11</b> .....	22

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2017 - Disp. N° 49 a 52</b> .....	22-24

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	24-35

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Nº 74 30-03-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «BEECH FLYING S.A» con domicilio en Viamonte 2146, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Cessna Sitation 650, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia, por el tramo Trelew – Aeroparque Jorge Newbery (Provincia de Buenos Aires), realizado el 30 de noviembre de 2016 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 255.940,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 1- Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.-

#### Res. Nº 75 30-03-17

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «PACIFIC OCEAN S.A» con domicilio en Olga Cossettini 340, Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 60, oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor

Gobernador de la Provincia y comitiva por el tramo San Fernando (Provincia de Buenos Aires) - Trelew - San Fernando (Provincia de Buenos Aires), realizado el 14 de febrero de 2017 con el objeto de cumplimentar actos oficiales correspondientes a su agenda.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 249.192,53) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 – Finalidad 1 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2017.

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### Res. Nº 97 21-03-17

Artículo 1°.- APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2017, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV, forma parte

integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de novecientos (900) ejemplares.

Artículo 3°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con pautas precisas, como así también la confirmación de eventos, fechas y lugares a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el periodo escolar 2017.-

### ANEXO I

#### 1. CALENDARIO ESCOLAR ÚNICO: SU SENTIDO

1.1 Es un documento de orientación el cual permite la organización de uno de los recursos más significativos, el tiempo escolar. Como herramienta para la gestión posibilita un marco general de la organización del tiempo y propuestas de actividades en todos los niveles de enseñanza. Organizar el tiempo escolar permite anticipar, prevenir, proyectar para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

#### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1 El presente Calendario Escolar Único (C.E.U.) rige para todos los establecimientos escolares de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Superior, Unidades Educativas de Gestión Social, Escuelas Especiales, Escuelas Públicas de Gestión Privada, Plantas Permanentes de Campamento Educativo, Centros de Educación Física, Centros de Formación Profesional, Centro de Orientación Socio Educativo, que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut.

2.2 Las actividades previstas en este Calendario Escolar Único se ajustarán a las fechas que en él se establecen, salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

#### 3. PERÍODO ESCOLAR:

3.1 Se considera como Período Escolar al tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de estudiantes dentro de un año calendario, es decir desde las actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas. Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2 Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las Disposiciones especiales que regulen la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

#### 4. TÉRMINO LECTIVO:

4.1 Se considera Término Lectivo al tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los estudiantes matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza; enmarcado en la Ley 25.864, Art. 1 que fija un ciclo lectivo anual mínimo de CIENTO OCHENTA (180) días efectivos de clase y la Resolución Nº 165/11 del Consejo Federal de Educación.

4.2 En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

4.3 Los tiempos extras que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos en un principio, profundizarían la meta establecida.

4.4 Durante el período en el que se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje, el horario de iniciación y culminación de la actividad diaria deberá cumplirse indefectiblemente en los horarios establecidos. En caso de ausencia de algún docente, los Directivos dispondrán las actividades a realizar por los estudiantes durante ese horario, reorganizando los recursos humanos existentes, sin que haya una modificación del ingreso o salida de los mismos de la Institución Educativa.- Fortaleciendo de esta manera la continuidad pedagógica de todos los estudiantes.

4.5 Para los alumnos con espacios curriculares desaprobados o pendientes de acreditación, tanto para alumnos libres como para regulares, el cierre del término lectivo estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero – marzo.

4.6 Antes de la finalización del período escolar se realizará el acto de fin de ciclo.

## **5. ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACIÓN DE LAS CLASES:**

5.1 El lapso del período escolar anterior al inicio del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de estudiantes, de planificación institucional, de articulación entre niveles, como también a dispositivos de capacitación y a la elaboración de estrategias de desarrollo de proyectos de investigación educativa.

Reuniones con las familias de ingresantes a la Educación Inicial y Primaria: el diálogo será la base fundamental que habilite el encuentro escuela – familia y por eso será necesario planificar la primera reunión con las familias teniendo en cuenta lo que explicita el Diseño Curricular de esos Niveles Educativos.

Entrevistas Iniciales en Educación Inicial: se llevarán a cabo de manera organizada, reflexiva y con escucha atenta ya que permitirá obtener datos significativos acerca de lo que la familia dice sobre el niño que ingresará por primera vez al Sistema Educativo, permitiendo establecer una relación indirecta con él, a través del aporte de información brindado por el/los entrevistado/s.

La entrevista, como instrumento de recolección de información, brindará un primer conocimiento sobre el niño, detectando su potencial y el del grupo con el que se va a trabajar (diagnóstico grupal), contribuyendo además a la comprensión del entorno donde se desarrolla (diagnóstico socio-comunitario).

Las Escuelas de Educación Inicial, de Educación Primaria y de Educación Secundaria deberán solicitar en el mes de Febrero los Legajos a las Escuelas de donde provienen sus alumnos ingresantes.

El Legajo es la guía que orientará al docente a tra-

vés de los registros que dan cuenta de los aprendizajes, estrategias favorecedoras y aquellas que no lo son tanto, estilo de aprendizaje y configuraciones de apoyo, si las tuvieran, con el objetivo de dar continuidad al diseño de la Trayectoria Educativa.

Implementación de la Escuela de Verano para establecimientos de Educación Secundaria: enero - febrero.

Implementación del Programa Escuela Abierta de Verano, dependiente de la Dirección General de Educación Física y Deporte, Coordinación de Artística y Políticas Socioeducativas.

## **6. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES:**

6.1 El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán la revisión de los diseños de evaluación implementados, evaluación del Proyecto Educativo Institucional, de Gestión Directiva y de Supervisión, según corresponda, análisis de trayectorias escolares, indicadores de ausentismo, retención, repitencia, ingreso, permanencia, aprendizaje y egreso, etc.

## **7. RECESOS ESCOLARES:**

7.1 Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza.

Son ellos:

Los que se determinan en el Anexo II de la presente Resolución.

Los Feriados Nacionales y días No Laborables establecidos por Ley Nacional o Provincial.

Los Asuetos dispuestos por el titular del Ejecutivo Provincial o Municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la Fiesta Aniversario de la Fundación de la localidad.

El 11 de septiembre (Día del Maestro) para el personal docente de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal de los Equipos Técnicos – Docentes que se desempeñan en el Ministerio de Educación.

El 21 de septiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación.

Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

## **8. ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:**

8.1 Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

f& Clases de Educación Física.

f& Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a estudiantes con dificultades de aprendizaje y riesgo pedagógico.

f& Jornadas Pedagógicas.

f& Reuniones de personal.

f& Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de estudiantes.

f& Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.

f& Comisiones Evaluadoras.

f& Actividades extracurriculares en general: clubes de ciencias, talleres, Actividades de Proyecto Escuela Abierta, Centros de Actividades Infantiles (CAI), Centros de Actividades Juveniles (CAJ), etc.

f& Acciones de desarrollo profesional.

f& Actividades de fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes.

f& Diversas opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos prioritarios y específicos de formación.

f& Propuestas pedagógicas que atiendan particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

8.2 Deberán realizarse los días sábados:

Torneos gimnásticos o deportivos.

Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales.

## 9. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1 Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2 En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.3 Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.4 El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa - habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.5 Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa - habitación, siempre que el velatorio se realizase en la casa y no tuviera

ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.6 En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida, por Defensa Civil.

9.7 La autoridad respectiva en cada nivel y/o modalidad de enseñanza podrá autorizar, a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión

por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo y con planificación efectivamente realizable.

## 10. INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1 A los miembros del personal y estudiantes de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación escrita, de los padres o tutores si se tratara de estudiantes y del interesado en caso del personal.

10.2 Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.

Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio y Año Nuevo.

Cosmovisiones Originarias: Pueblo Mapuche - Tehuelche: Rogativas (Kamaruko, ngillatun, ngellipun), Parlamentos (Traen, Futa Traen). Pueblos andinos: Celebraciones (Inti Raymi, Pachamama).

Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.

Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).

Otras comunidades.

10.3 A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo - pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas Oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4 A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley I - N° 260.

10.5 A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley VI - N° 14, Título VIII.

## 11. INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno, del personal docente y auxiliar de la educación que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda y de conformidad con las normas sobre «Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales» (Resolución Ministerial N° 1635/78 - Anexo).

## 12. CONMEMORACIONES ESCOLARES:

12.1 Consideraciones generales: Sentido y propósito

El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del estudiante con su cultura.

Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.

Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que los estudiantes establezcan lazos con la historia colectiva en la que inscribe la historia personal de cada uno de ellos.

En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.

Los actos escolares constituyen una instancia especial en la que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, Enriquece la comprensión de los estudiantes.

En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.

Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo, con la convicción de ser protagonistas de la historia.

Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los estudiantes, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.

Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 - D - 93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: «Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen.

#### 12.2 FORMAS DE CONMEMORACIONES:

El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

##### 12.2.1 FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y auxiliar de la educación con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al Acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración

o el día hábil anterior, según corresponda, con suspensión de actividades, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.

Cada una de las fechas que se enumeran en este Calendario bajo esta Forma, deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:

En Educación Primaria, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.

En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Ética y Ciudadanía, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.

En la medida de lo posible resulta relevante vincular a la comunidad con las celebraciones, conmemoraciones y recordatorios.

##### 12.2.2 FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoran con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por las Banderas de Ceremonia Nacional y Provincial, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

##### 12.2.3 FORMA 3:

Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio - Cultural.

##### 12.2.3 FORMA 4:

Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de estudiantes y padres con el sentido de favorecer la construcción colectiva del significado de la conmemoración.

### 13. ACTO DE FIN DE CICLO:

13.1 En la medida de lo posible se realizará el último día de clases.

13.2 Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia mayoritaria de las familias de los alumnos.

13.3 Este encuentro, en el cual se despide a los estudiantes que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar.

Se realizará en FORMA 1.

13.4 Acto de Colación de Grado: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

#### 14. REUNIONES DOCENTES:

Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1 Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen suspensión de clases, actividades áulicas o ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o auxiliar de la educación deba cumplir ocasionalmente, en forma simultánea, dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2 Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de estudiantes en otras escuelas.

14.3 Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula a cargo directo de estudiantes.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

#### 15. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1 Escuelas de Educación Inicial y Primaria: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a estudiantes, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de los estudiantes pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales. La institución deberá consensuar además desde la igualdad de derecho a las diversas disciplinas curriculares (justicia), la compensación de los tiempos institucionales cedidos por aquellas denominadas especiales.

15.2 Escuelas de Educación Secundaria: las horas institucionales remuneradas deben realizarse de manera que:

- Posibilite el dictado y desarrollo de las clases.
- Cada institución elabore un organigrama para facilitar la concreción de las reuniones institucionales, sin superposición entre las escuelas del nivel, garantizando la participación de los docentes en uso de las

horas institucionales por escuela de desempeño.

- Los equipos directivos planifiquen las horas institucionales del establecimiento en función del diagnóstico institucional, los recursos humanos y funcionales, las demandas de los integrantes de la comunidad educativa. Optimizar el recurso en función de las trayectorias de los alumnos.

#### 16. JORNADAS PEDAGÓGICAS:

16.1 Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace corresponsable y coprotagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de «hacer una pausa» para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

No incluyen las reuniones de personal.

16.2 Cada unidad educativa dispone de cinco (5) Jornadas Pedagógicas Anuales, de las cuales tres (3) son con suspensión de actividades áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización sin suspensión de actividades.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente. En ellas se desarrollarán actividades de:

- Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional
- Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional
- Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3 Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco en semanas con feriado/ asueto.

#### 17. JORNADAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE «NUESTRA ESCUELA» Y CIRCULOS DE DIRECTORES, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN Nº 201/13.

Las fechas para las jornadas del PNFP serán informadas oportunamente.

**18. REUNIONES DE PADRES:**

18.1 La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente, sistemática y estrecha.

**18.2 Educación Inicial:**

Durante el período escolar las reuniones de padres estipuladas coinciden con los tres períodos de organización del trabajo escolar en el nivel; y todas las que sean necesarias para el avance en el vínculo óptimo de relación escuela - familia.

La entrevista individual, las reuniones al finalizar el período de inicio, a mediados y al cierre del año, tienen como fin informar sobre los procesos individuales y grupales, e involucrarlos en el acompañamiento de la trayectoria educativa de los niños.

En los casos que deban definirse las trayectorias escolares se sugiere acordar su orientación entre las configuraciones de apoyo y los padres; previo al inicio de las inscripciones para el ciclo siguiente, a efectos de facilitar la elección de la escuela y las mejores propuestas pedagógicas.

**18.3 Educación Primaria y Secundaria:**

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes realizarán como mínimo tres (3) reuniones con padres de estudiantes fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimiento; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende, programas y propuestas curriculares.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Grado Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con las familias de los estudiantes para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de las familias en pos de una Trayectoria Escolar exitosa.

**19. SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS.**

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y modalidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

19.1 Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a escuelas, centros rurales, fabriles, industriales, edificios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

19.2 Las salidas de campo, pernoctadas y campa-

mentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se regirán por la Resolución ME N° 195/05 y Disposición N° 01/11 de Educación Privada donde se establecen requisitos, como por ejemplo el tiempo de presentación de proyectos.

Se tendrá en cuenta como fecha tope para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, fines del mes de abril de 2017.

19.3 Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel en vigencia.

19.3 Las actividades culturales dirigidas a niños/as, adolescentes y jóvenes que involucren los niveles Inicial, Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

19.4 Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

**20. DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.**

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este Ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se de cumplimiento a la Ley N° 25.864.

**21. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SU ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS DE GESTIÓN POLÍTICA GUBERNAMENTAL Y OTRAS ORGANIZACIONES.**

La incorporación de las actividades planificadas en el documento oficial CEU 2017, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privada, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los estudiantes, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica de las prácticas corporales que

exige la especialidad. Son opciones organizativas y/o curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas:

21.1.- Encuentros educativos de intercambios masivos escolares. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2017.

Prácticas corporales, lúdicas y motrices relacionadas a la Gimnasia Formativa. Asociadas a talleres y escuelas de la especialidad en el ámbito escolar, local, regional y nacional.

Relacionadas a la salud, al ocio, al tiempo libre, masivas y alusivas a:

-Día Internacional de la Mujer (marzo del año 2017).

-Día Mundial de la Actividad Física (abril del año 2017).

-Jornadas de Vida Activa contra el sobrepeso y la obesidad. Conjuntamente con la Secretaría de Salud, se llevarán a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2017.

21.2.- Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social.

Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa. Para ello, conjuntamente con el Ministerio de la Familia y Promoción Social se realizarán:

Jornadas Recreativas de inclusión con niños, jóvenes y adultos.

Encuentros de Adultos Mayores, con la participación de niños y jóvenes.

Se concretarán por medio de gestiones en red con diversos Ministerios y Secretarías, en diversos momentos del ciclo lectivo 2017.

21.3.- De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2017.

21.3 bis De medición, en articulación con Nutriendo Chubut: toma de talla y peso de alumnos las escuelas de gestión pública y privada.

21.4.- Prácticas corporales en contextos diversos (Plantas de Campamento Educativo de la DGEF y D - ME, Centros de Encuentro, Polideportivos Municipales, geografías diversas de la Provincia).

Ampliando Horizontes.

Escuela Abierta

Recorriendo mi Provincia

Campamento Interescolar Rural

Campamentos Educativos

Campamentos de Inclusión

Campamentos Terapéuticos

Campamentos Ecológicos Campamentos Deportivos

Campamentos Científicos

Programa Acuática

Proyecto «Edunieve» (En articulación con otros Organismos Provinciales).

Distintos Programas de relevancia que pudieran implementarse podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2017.

- Programa Ampliando Horizontes, se fomentaran los intercambios entre estudiantes de nuestra Provincia de ambientes diversos, con la intención de generar nuevas experiencias de las realidades cotidianas de los estudiantes de las escuelas de Chubut.

-Jornadas recreativas y de integración en Feria de Ciencia, Emprendedorismo, Técnicamente, etc...

21.5.- Prácticas corporales, lúdicas y motrices relativas a la valoración de los juegos cooperativos y motores, ancestrales y culturales.

Enfatizar el comportamiento transversal que, por medio de los roles del juego, vivencian los niños, jóvenes y adultos, aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la Educación Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general, con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. (Ej.: agosto - Día del Niño / octubre - Día de la Familia, etc.).

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del Ciclo Lectivo 2017.

21.6.- Muestra de la Educación Física que involucre los aprendizajes de los estudiantes:

Octubre - Noviembre del año 2017.

En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógico de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los estudiantes y docentes de los mismos.

21.7.- Encuentro Regional de los Centros de Educación Física:

Setiembre - octubre del año 2017. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación con los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

21.8.- Actividades Académicas, Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios y de Gestión:

I.- Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa y la actualización académica teniendo en cuenta los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de acciones de gestión educativa. Incluye actividades de participación conjunta con el resto de los espacios de gestión del gobierno provincial, municipal y comunal. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2017.

II.- Programas de Investigación Educativa y Científica:

Responden a una serie de problemas educativos

diagnosticados en equipos de las distintas direcciones generales, coordinadores y técnicos del Ministerio de Educación, la participación de expertos en la materia y la extensión con otros espacios de gestión como lo son Salud, Familia, Trabajo y Deportes.

El objeto de los Programas es investigar problemáticas relevantes vinculadas con el campo de las prácticas corporales que se desarrollan en el ámbito educativo. Estas investigaciones tendrán por función aportar saberes para la elaboración de programas y proyectos que aborden los problemas. Los Proyectos serán llevados a cabo por docentes de Educación Física que se desempeñen en el Sistema Educativo y que acrediten la formación, experiencia y competencia necesaria.

VIII.- Congreso Provincial de Educación Física (Fecha a confirmar durante el 2017.)

IV.- Congreso Nacional de EF Ministerio de Educación de la Nación.

21.9.- JUEGOS MOTORES, JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS Y DEPORTE ESCOLAR:

Son aquellas actividades lúdicas y competencias deportivas Interescolares (todos los niveles, modalidades educativas y especialidades deportivas). Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas del Gobierno provincial, municipal y comunal; e implementación de Categorías:

- Juegos y Deportes Alternativos.
- Encuentros de Escalada Escolar.
- Esquí Escolar.
- Juegos Aborígenes. Mapuche-Tehuelche.
- Colegial en todos los niveles
- Abierta en todos los niveles
- Escuelas Rurales
- Escuelas Especiales
- Ligas Escolares
- Clubes Escolares

Se buscará la equidad en la distribución de géneros por deporte y se fomentará la participación de equipos mixtos.

#### **INSTANCIA LOCAL**

Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en diversos contextos de participación escolar, durante dos (2) semanas para nivel inicial/primario y dos (2) semanas para nivel secundario. Las mismas no podrán ser coincidentes y a su vez se desglosarán en dos etapas: antes y después del receso invernal, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsables de equipo, árbitros, planilleros o asistentes, acorde a las necesidades organizativas que se planteen oportunamente.

Será requisito para poder participar de estas instancias el trabajo previo con el grupo de clase, desarrollando los contenidos necesarios para poder participar en los encuentros. Para el caso particular del deporte en el nivel secundario, las propuestas de participación deberán ser participativas, involucrando a la totalidad de los estudiantes del establecimiento.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2017, de acuerdo a las condiciones climáticas y disposición de los espacios apropiados.

22.10.- Articulación derivada de los programas llevados a cabo conjuntamente con la Agencia Chubut Deportes SEM.

#### **JUEGOS INTERESCOLARES CHUBUTENSES EVITA INTERESCOLARES**

DURACION: desde marzo a Noviembre.

Estos encuentros deportivos están destinados a jóvenes a partir de los 12 años.

Se desarrollaran en tres instancias: Etapa local, Zonal y Provincial.

#### **JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2017:**

DURACIÓN: desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre.

Adhiere al Programa Nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes y adultos a partir de los 12 años en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada).

Se desarrollan en varias instancias, como lo son: la Etapa Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional.

#### **JUEGOS DE LA PATAGONIA 2017.**

Comprenden las edades de 13 a 16 años para estudiantes convencionales y de 16 a 19 años para los estudiantes con discapacidades transitorias o permanentes.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Vóley (masculino - femenino), Básquet (masculino - femenino), Natación (masculino - femenino), Atletismo (masculino - femenino) y Judo (masculino - femenino).

Para los estudiantes con discapacidad, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino - femenino).

#### **JUEGOS DE LA ARAUCANÍA 2017.**

En estos Juegos participan las provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bío Bío, Magallanes, Araucanía y Aysén). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los

máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

#### **JUEGOS BINACIONALES.**

Participan las siguientes provincias: - Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut (Argentina).  
- Magallanes, Araucanía y Aysén (Chile).

#### **CONCENTRACIONES DE SELECCIONES:**

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2017.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participen.

#### **TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES.**

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2017.

Comprenden todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Ligas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc.), en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

#### **CAMPAMENTOS EDUCATIVOS - CHUBUT DEPORTES:**

DURACIÓN: durante los meses de febrero y marzo de 2017.

Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiaquía, Obesidad, Diabetes, Hipertensión y Asma.

Se desarrollan en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por Profesores de Educación Física, Médico especialista en cada patología, Nutricionista y Psicólogo. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

#### **DESARROLLO DEPORTIVO:**

DURACIÓN: desde el mes de enero hasta el mes de diciembre de 2017.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordinadores Deportivos, que se basa en la profundización y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia. Muchos puestos en práctica con municipios, comunas, ONG en edificios escolares.

#### **22.11.- XXI JUEGOS ABORIGENES. MAPUCHE-TEHUELCHÉ.**

Desarrollo de los Juegos en los cuales se involucran alumnos, docentes y comunidades aborígenes, que rescatan tradiciones vinculadas con sus prácticas corporales.

DURACIÓN: mes de noviembre de 2017. LUGAR: a confirmar

PARTICIPANTES: Escuelas: N° 67 de Ñorquinco Sur, N° 38 y N° 7.709 de Cushamen centro, N° 59 de Fofó Cahuel y N° 60 de Ranquil Huao.

#### **22.12.- LA CARRERA DE MIGUEL.**

Actividad para estudiantes del nivel Secundario alusiva al rescate de la verdad, la memoria y la justicia que se desarrollará en distintos puntos de la provincia.

#### **DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN FÍSICA.**

Jornadas de Actualización Docente: «Planificando la Educación Física II». Lugar: todas las regiones de la Provincia. Fecha a confirmar. Destinatarios: Profesores de Educación Física, Equipos Directivos y Supervisores.

«Programa Provincial Pido Gancho» articulado con las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Secundario. Destinatarios: Profesores de Educación Física, Docentes de Nivel Inicial y Primario, MOT, POT y Preceptores de Nivel Secundario. Lugar: todas las regiones de la provincia. Fecha: a confirmar.

#### **22. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

22.1 Curso de nivelación de ingresantes a Institutos Superiores de Formación Docente: a partir del mes de febrero de 2017 y hasta el mes de abril de 2017.

22.2 Dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria:

Mesa extraordinaria: mes de marzo.

Período de actividades: Desde el mes de abril de 2017 hasta el mes de diciembre de 2017.

Período Escolar:

Cada Instituto de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que se dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior antes del 11 de marzo de 2017.

La Mesa extraordinaria correspondiente al examen del dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria, se rendirá según se establezca mediante Disposición interna, durante el mes de marzo de 2017.

El examen ordinario correspondiente al dispositivo de Evaluación para el ingreso a los Institutos de Educación Superior a Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y/o Secundaria, ciclo 2017, se rendirá según se establezca por Disposición interna, durante el período abril - diciembre de 2017.

#### **24. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA:**

#### **24.1 DESARROLLO PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE: «JORNADAS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA».**

Lugar y fecha: a designar.

Destinatarios: docentes de las disciplinas: Artes Visuales - Danza - Música y Teatro, de todos los niveles de la educación obligatoria.

#### **«DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL SITUADO»**

Área Artes Visuales:

#### **24.2 MUESTRAS Y PRODUCCIONES ARTÍSTICAS.**

##### **CICLOS DE ARTE:**

Muestras/conciertos didácticos itinerantes de diferentes expresiones artísticas en las distintas regiones a distribuir en el marco del ciclo lectivo 2017.

**ENCUENTROS INTER - ESCOLARES DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS (TEATRO – MÚSICA – DANZAS- ARTES-ARTES VISUALES – MEDIOS AUDIOVISUALES)**

Jornadas de talleres y Muestras de dos o más escuelas de distintos niveles y/o modalidades, de una misma región, a distribuir en el transcurso del ciclo lectivo 2017.

**ENCUENTRO PROVINCIAL DE COROS Y ORQUESTAS:** Encuentro de capacitación docente y estudiantes integrantes de los elencos con una presentación final de un repertorio común. Mes de agosto de 2017.

**IMPRONTA MURAL:** Realización de murales en diferentes regiones a cargo de docentes de Artes Visuales y estudiantes de escuelas de Nivel Inicial y Primario.

#### **24.3 ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE ARTE.**

Jornadas de talleres convocando a estudiantes y docentes de escuelas orientadas, especializadas en arte de IES. Mes de octubre

#### **25. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA:**

propone 4 DIMENSIONES de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2017. Están basadas en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y de la Ley de Educación Provincial VIII - N° 91 (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, política y esencialmente educativa - pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

**DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA.**

ELABORAR POLÍTICAS INCLUSIVAS.

CREAR CULTURAS INCLUSIVAS.

**DESARROLLAR PRÁCTICAS COMUNITARIAS INCLUSIVAS.**

Aspectos a desarrollar a partir de los indicadores de las dimensiones propuestas por el INDEX:

Formación integral.

Trayectorias educativas integrales.

Derechos Humanos.

Identidad - es.

#### **SEMANA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.**

El objetivo de esta semana es pensar la Educación Inclusiva como realidad, generando propuestas de actividades compartidas con otras instituciones escolares y comunitarias que representen verdaderas prácticas inclusivas.

#### **25.1 EDUCACIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA. DÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD.**

La educación es un derecho humano fundamental que posibilita hacer efectivos otros derechos individuales, sociales y culturales, esto es, ejercer plenamente la ciudadanía. Considerar a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos de derecho implica situarlos en el centro de la educación, la que deberá adaptarse a las necesidades específicas que presenten.

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial VIII - N° 91, el objetivo de la Educación Hospitalaria y Domiciliaria responde a hacer efectivo el derecho a la educación, sostener la escolaridad de los sujetos que han enfermado invirtiendo el formato de una escuela dispuesta a ir en su búsqueda para resguardar su trayectoria educativa, llegando así a contextos situados en instituciones de salud o en los propios domicilios de los estudiantes que llevan a cabo su reposo.

Para ello, generar prácticas referidas al tema a tratar:

- Implementar acciones de sensibilización enfatizadas en la prevención y promoción de la salud.

- Planificar y desarrollar actividades en articulación con la Escuela o Servicio Hospitalario y Domiciliario de su ámbito.

- Realizar actividades de difusión del derecho de los niños, niñas y jóvenes de la educación obligatoria a recibir educación mientras se encuentren en situación de enfermedad hospitalizados, en tratamiento o en reposo domiciliario.

#### **26. JORNADAS PEDAGÓGICAS.**

En el presente ciclo lectivo todas las jornadas pedagógicas, cualquiera sea su tema estarán transversalizadas por el Principio de Inclusión Social y Educativa y las 4 Dimensiones de abordaje pedagógico enunciadas en el Punto 25 del presente Anexo, ya que sus principios filosóficos y políticos atraviesan el Sistema Educativo y sus prácticas hasta el punto de requerir de la modificación paulatina de su organización, en lo que se refiere a la estructura curricular, la institución escolar, el rol docente, la relación con la comunidad.

#### **27 DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

27.1 ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

**CAS JUVENILES.**

Reunión de Referentes Zonales ACTJ: marzo de 2017.

Instancias Escolares de Ferias de Educación, Ciencias, Arte y Tecnología:

A realizarse en fecha a definir por cada institución.

Instancias Zonales de Ferias de Educación, Ciencias, Artes y Tecnología (sujetas a modificaciones): del 25 de junio al 11 de agosto 2017

Instancia Provincial:

A realizarse los días 24 y 25 de Agosto de 2017 (fecha sujeta a modificaciones, ciudad a confirmar.

Instancia Nacional:

A realizarse en el mes de Septiembre (fecha y ciudad a confirmar)

27.1.2 Talleres de capacitación para Feria de Ciencia entre los meses de marzo y mayo, en

Regiones agrupadas, I y III, II y IV, V y VI.

**27.2 XII SEMANA NACIONAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.**

Esta propuesta tiene como objetivo principal reunir a profesionales e integrantes de la comunidad educativa, para que realicen actividades conjuntas relacionadas con el proceso de descubrimiento y producción del conocimiento científico. Se trata de lograr que los alumnos y docentes participen en diferentes actividades que vinculen la actividad educativa, en materia de Ciencia y Tecnología, con el trabajo que realizan los investigadores y técnicos.

Esta edición de la Semana de la Ciencia y la Tecnología se extenderá desde el 01 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2017.

Las actividades que se realicen pueden ser variadas:

a) Visitas de estudiantes con docentes a centros de investigación científica, museos, centros culturales, exposiciones artísticas, presentaciones de libros, cine debate, etc.

b) Visitas de profesionales a las escuelas para brindar charlas, talleres u otras actividades científico cultural en las ciudades en las que residen los profesionales o en otros circuitos previamente acordados.

**27.3 CALENDARIO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Continuidad de Clubes de Ciencia y Tecnología de años anteriores: Fecha de notificación e inicio de actividades: a confirmar y comunicar a los distintos establecimientos.

Encuentro de Clubes de Ciencia: fecha y lugar a confirmar.

**27.4 CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO.**

Durante el año 2017 las olimpiadas que recibirán el Auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y que se organizarán desde el Área correspondiente serán:

Olimpiada de Biología

Olimpiada de Física

Olimpiada de Informática

Olimpiada de Química

Olimpiada de Filosofía

Olimpiada de Historia

Olimpiadas Nacionales de Construcciones

Olimpiada de Geografía

Olimpiada de Astronomía

Olimpiada Argentina de Ciencias Junior

Certamen Nacional de Valores

Competencia Nacional de Robótica

Olimpiada de Ovinos - Ovinopadas

Olimpiada de Electromecánica

Olimpiada de Tecnología

Concurso de Nanotecnología

Concurso de crecimiento de Cristales

El cronograma de estas olimpiadas y otras que se considere oportuno organizar será informado oportunamente por vía jerárquica y a través de la página [www.chubut.edu.ar](http://www.chubut.edu.ar).

**27.5 PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA PEDAGÓGICA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS.**

El programa consiste en la inserción de Estudiantes avanzados de las diferentes Sedes de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco» y de los Institutos Superiores de Formación Docente que imparten carreras afines en la Provincia, en los laboratorios de escuelas de nivel primario de las localidades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Puerto Madryn, Trelew y Rawson. Los pasantes se constituyen en parejas pedagógicas con los docentes del área de Ciencias Naturales de cada escuela y aportan los conocimientos que han adquirido en prácticas de laboratorio, brindan un servicio calificado a los docentes.

**27.6 PROGRAMA PROVINCIAL DE ALFABETIZACIÓN EN CIENCIAS:**

Con la finalidad de iniciar el proceso de alfabetización científica desde los primeros niveles de enseñanza y garantizar la apropiación de los saberes básicos en materia científica, desde el Ministerio de Educación se impulsa el Programa Provincial de Alfabetización en Ciencias. El mismo se promueve en concordancia con la implementación de los Diseños Curriculares de Nivel Primario y Nivel Secundario, que poseen componentes importantes en materia de alfabetización científica y además se desarrolla en el marco de un Convenio de Cooperación Educativa celebrado recientemente entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut.

El Programa Provincial de Alfabetización en Ciencias posee diversas líneas de acción delineadas en función de los destinatarios finales, los estudiantes que concurren a las escuelas de nuestra provincia, en todos sus niveles y modalidades. Entre las que se destacan:

Ferias de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología + Jardines en Feria. (Se promueve la participación de las



cracia pluralista promueve.

### 30. DIRECCIÓN GENERAL PROYECTOS ESPECIALES, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA.

Presentación de proyectos para el Auspicio del Ministerio de Educación. Resoluciones ME N° 69/06 y N° 301/06.

Primer cuatrimestre: del 01 de febrero de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Segundo cuatrimestre: del 01 de julio de 2016 al 31 de agosto de 2017.

Presentación de propuestas de Educación a Distancia. (Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10).

#### ANEXO II

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones culturales e históricos. Los Establecimientos Educativos, procurarán generar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos, celebraciones y recordatorios escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional de cada Nivel y Modalidad.

#### ENERO

01 - Año Nuevo. Feriado Nacional (Decreto Nac.1584/10)

03 - Usurpación de las Islas Malvinas (1833) F.4

04 - Día Mundial del Sistema Braille F. 4

05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina F. 4

08 - Día Nacional de la Memoria en el Deporte F. 4

16 - Aniversario de la localidad de Colhán Conhué F. 4

21 - Día del Mártir Bombero Voluntario F. 4

26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú F. 4

30 - Día escolar de la No Violencia y la Paz F. 4

31 - Fallecimiento de Don Bosco (1888) F. 3

31 - Aniversario de la localidad de Gastre F. 4

#### FEBRERO

02 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef F. 4

08 - Nombran al Primer Presidente Argentino: Bernardino Rivadavia F. 4

11 - Día Mundial del Enfermo (Resolución CFE 2016) F. 4

15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811) F. 2

16 - Aniversario de la localidad de Los Altares F. 4

20 - Día Mundial de la Justicia Social F. 4

21 - Día Mundial del Síndrome Dawn F. 4

22 - Día de la Antártida Argentina F. 4

23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia F. 4

25 - Aniversario de la ciudad de Esquel F. 4

25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio F. 4  
25 - Nacimiento del Gral. Dn. José de San Martín (1778) F. 3

27 - Creación de la Bandera Nacional (1812) F. 3  
27 y 28 - Feriado Carnaval (Decreto nacional 1584/10)

28 - Aniversario de la localidad de Gobernador Costa F. 4

#### MARZO

01 - Día de San David. Patrono de Gales F. 4

04 - Aniversario de la localidad de Río Pico F. 4

04 - Fallecimiento de Mariano Moreno F. 4

06 - Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz (Resolución CFE 2016) F. 4

07 - Día de la Lectura F. 4

08 - Día Internacional de la Mujer F. 4

09 - Aniversario de la Fundación de Nueva León (Ley N° 2.271) F. 2

12 - Día del Escudo Nacional Argentino (1813) F. 3

13 - Inicio del Pontificado del Papa Francisco I F. 4

14 - Día del Auxiliar de la Educación F. 2

15 - Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley I - N° 348) F. 4

17 - Día de la Conmemoración y recuerdo de las Víctimas de la Embajada de Israel F. 4

19 - Día Internacional del Artesano F.4

21 - Día Internacional de los Bosques F.4

21 - Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial F.4

21 - Día Mundial de la Poesía F.4

22 - Día Internacional de la Madre Tierra F. 4

23 - Día del Libro y del Derecho de Autor F. 4

24 - Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas (Resolución CFE 2016) Feriado Inamovable F.2

24 - Día Mundial de Lucha contra la Tuberculosis F.4

25 - Viernes Santo - Festividad Cristiana F.2

26 - Día del MERCOSUR F.4

31 - Día Nacional del Agua F.4

#### ABRIL

01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer F.4

01 - Día Mundial de la Educación F.4

02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo F.3

02 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) (Decreto Nac. 1584/10) Feriado inamovable. F.2

02 - Día Mundial de Concientización sobre el Autismo F. 4

05 - Día de la Amistad argentino - chileno F. 3

06 al 10 - Semana de la Salud F. 3

07 - Día Mundial de la Salud F. 3

10 - Día de la Ciencia y de la Técnica F. 3

14 - Día de las Américas F.2

14 - Viernes Santo (Festividad Cristiana) Feriado inamovable

15 - Día Internacional del Arte F.2

19 - Día del Indio Americano F. 3

19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural

(Res 126/00) F. 3

- 19- 25 Semana de los Pueblos Originarios F. 3
- 21 - Aniversario de la localidad de Dolavon F.4
- 22 - Día Mundial de la Tierra F.4
- 23 - Día del Idioma F.4
- 23- Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor F.4
- 24- Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Ley I - N° 334) F.4
- 28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto F.4
- 29 - Día del animal
- 29- Día Internacional de la Danza F.4
- 30- Día de la Conmemoración del Plebiscito del Valle 16 de Octubre (Resolución CFE N° 299/16) F.2
- 30- Fallecimiento de Ernesto Sábato F.4

### MAYO

- 01 - Día del Trabajador. (Decreto Nac.1584/10) Feriado inamovible. F. 2
- 01 - Día de la Constitución Nacional Argentina (1853) F. 2
- 01 - Eisteddfod de Trevelin F. 4
- 02 - Recordatorio del hundimiento del Crucero A.R.A. General Belgrano F. 4
- 03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa F. 3
- 04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela F. 4
- 04 - Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales F. 4
- 05 - Día Internacional del Celíaco F. 3
- 08 - Día de Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina. F. 3
- 08 - Día Internacional de la Cruz Roja F. 4
- 11 - Día del Himno Nacional Argentino F. 2
- 15 - Día Internacional de las Familias F. 4
- 17 - Día Mundial de Lucha contra la Homofobia y Nacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género. F.3
- 17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60. F. 4
- 18 - Día de la Escarapela Nacional. Res 13 - 5 - 1935 F. 2
- 18 al 25 - Semana de mayo F. 3
- 20 - Nacimiento de Bernardino Rivadavia F.4
- 21 - Día Mundial de la Diversidad Cultural para el diálogo y el desarrollo F. 4
- 22 al 29 – Semana de los Jardines de Infantes F. 3
- 23 - Día de los trabajadores de la Educación F. 4
- 24 - Día de María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino. F. 4
- 25 - Aniversario de la Revolución de Mayo Primer Gobierno Patrio. (Decreto Nac.1584/10– Feriado inamovible. F. 1
- 25 - Aniversario de la localidad de Cushamen F. 4
- 28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes y de la Maestra Jardinera F. 2
- 28 - Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres F. 4
- 29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51 F. 4
- 30 - Día Nacional de la Donación de Órganos F. 3
- 31 - Día Nacional de la Energía Atómica F. 4
- 31 - Día Mundial sin Tabaco F. 3

### JUNIO

- 01 - Día Internacional de la Infancia F. 4
  - 02 - Día del Bombero Voluntario Argentino (Ley N° 25.425) F. 4
  - 03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770) F. 4
  - 04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia F. 4
  - 04 - Día internacional de los niños y niñas víctimas inocentes de la agresión F. 3
  - 05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72 F. 3
  - 07- Día del Periodista. F. 3
  - 08 - Día Mundial de los Océanos (Resolución CFE 2016)
  - 10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, Islas y Sector Antártico F. 2
  - 10 - Día Nacional de la Seguridad Vial F. 3
  - 10 - Día de la Cruz Roja Argentina F. 4
  - 12 - Día Mundial contra el Trabajo Infantil F. 3
  - 12 - Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación F. 4
  - 15 - Día de la Bandera de la Provincia del Chubut F. 2
  - 15 - Día Nacional del Libro (Decreto N° 1038/24) F. 3
  - 15 - Día Internacional de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez F. 3
  - 17 - Paso a la inmortalidad del Gral. Martín de Güemes F.4
  - 20 - Día de la Bandera Paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano – Feriado inamovible F. 1
  - 20 - Día Mundial de los Refugiados (Resolución CFE 2016) F. 4
  - 20 al 24 - Año Nuevo de los Pueblos Originarios: Arishaiken (Pueblo Tehuelche) Wiñoy Tripanthu (Pueblo Mapuche), Intik Raymin (Pueblos Andinos)- Fecha variable sujeta al inicio del solsticio de invierno
  - 21 - Aniversario de la ciudad de Sarmiento F. 4
  - 21 - Día Provincial de la Solidaridad (Ley I - N° 338) F. 4
  - 21 - Nuevo ciclo de las Culturas Originarias – Año Nuevo Mapuche F. 3
  - 21 - Día Internacional de la educación no sexista F. 4
  - 23 - Día Olímpico (Resolución CFE 2016)
  - 26 - Día Internacional de la Lucha contra el uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas
  - 27 - Día Mundial de la Sordoseguera F.4
  - 28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N° 14.408) F. 3
  - 30 - Día de la Prefectura Naval Argentina. F. 3
- ### JULIO
- 02 - Día de la Conmemoración y Recuerdo de don Andrés Guacurarí F. 4
  - 03 - Ratificación y entrada en vigencia en Argentina del Convenio N° 169 – OIT – Ley Nacional N° 24.071 F. 4
  - 04 - Día Nacional del Cooperativismo e Internacional de las Cooperativas F. 4

06 al 09 - Semana de la Independencia F. 3  
 07 - Día de la Conservación del Suelo. F. 3  
 09 - Aniversario de la Declaración de la Independencia (Decreto Nac.1584/10) Feriado Inamovible F. 1  
 10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino F. 4  
 11 - Día Nacional del Bandoneón F. 4  
 11 - Aniversario de la localidad de Tecka F.4  
 11 - Aniversario de la localidad de Las Plumas  
 11 - Día Mundial de la Población (Resolución CFE 2016) F. 4  
 12 - Día nacional de la Medicina Social F. 4  
 13 - Día Nacional de las Telecomunicaciones F. 4  
 14 - Aniversario de localidad de Puerto Pirámide F. 4  
 15 - Aniversario de localidad de Facundo F. 4  
 16 - Día de los Intereses Argentinos en el Mar F. 4  
 18 - Recordación del Atentado a la Sede A.M.I.A.- D.A.I.A. Buenos Aires. (1994) F.4  
 18 - Día Internacional de Nelson Mandela (Resolución CFE 2016) F. 4  
 19 - Día Mundial de la Asistencia Humanitaria( Resolución CFE 2016 ) F. 4  
 19 - Día Provincial del Portero de Escuela F. 3  
 20 - Día de la amistad. F. 4  
 24 - Aniversario de la localidad de Rada Tilly F. 4  
 28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn F. 4  
 28 - Feriado Provincial. Desembarco de los Primeros Galeses en Chubut (Ley 1 - Nº 85) F. 2  
 29 - Día de la Cultura Nacional F. 4  
 29 - Día Nacional de los Valores Humanos F. 2

## AGOSTO

Mes de la Pachamama F. 4  
 01 al 07 - Semana Mundial de la Lactancia Materna F. 3  
 06 - Fallecimiento del Paleontólogo Florentino Ameghino F. 4  
 09 - Día Internacional de los Pueblos Indígenas F. 2  
 09 - Eisteddfod Mimosa – Puerto Madryn F. 4  
 11 - Fundación del Observatorio de Greenwich F. 4  
 12 - Día de la Reconquista de Buenos Aires F. 3  
 12 - Día Internacional de la Juventud F. 3  
 14 - Aniversario de la localidad de Gaiman F. 4  
 15 - Asunción de la Santísima Virgen María F. 4  
 17 - Paso a la inmortalidad del Gral. José Francisco de San Martín (Decreto Nac.1584) Feriado Trasladable al día 21 de agosto  
 22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo F. 4  
 22 - Recordatorio de la Masacre de Trelew. Jornada de Debate en Memoria de la Verdad y la Justicia de aquellos hechos que Sucedieron en nuestra Provincia F. 3  
 22 - Día Internacional del Folklore y Día del Folklore Argentino F. 3  
 24 - Jura de la Constitución Nacional (1994) F. 3  
 24 - Día del Lector y Nacimiento de Jorge Luis Borges F. 4  
 25 - Aniversario del Fallecimiento de San José de Calasanz F. 4

26 - Día Nacional de la Solidaridad F. 3  
 29 - Día del Árbol F. 4  
 30 - Día de Santa Rosa de Lima - Patrona de América F. 3

## SETIEMBRE

01 - Aniversario de la localidad de Epuypén F. 4  
 01 – Eisteddfod de la Juventud – Gaiman F. 4  
 02 - Día de la Industria F. 4  
 02 – Nacimiento del escritor Esteban Echeverría F. 4  
 04 - Día del Inmigrante F. 3  
 05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo F. 4  
 05 - Día Mundial de la Mujer Originaria F. 3  
 07 - Paso a la inmortalidad de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los Pueblos Mapuches – Tehuelches F. 3  
 07 - Día de la Recuperación de la Educación Técnica F. 4  
 07 al 11 - Semana de la Educación del Adulto F. 4  
 08 - Día de la Agricultura y del Productor Agrícola F. 4  
 08 - Día Internacional de la Alfabetización F. 4  
 08 al 12 - Semana de las Bibliotecas Escolares F. 3  
 11 - Paso a la inmortalidad de Domingo F. Sarmiento (1888) F. 2  
 11 - Día del Maestro F. 2  
 13 - Día del Bibliotecario F. 4  
 13 – Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas F. 3  
 15 - Aniversario de la ciudad de Rawson  
 15 - Día Internacional de la Democracia F. 4  
 16 al 21 - Recordatorio de «La Noche de los Lápicos» (1976) F. 3  
 16 - Día Internacional de la Preservación de la capa de Ozono F. 3  
 16 - Día de los Derechos de los Estudiantes Secundarios F. 3  
 16 - Día Nacional de la Juventud F. 3  
 17 - Día del Profesor. Paso a la inmortalidad de José M. Estrada. F. 3  
 17 y 18 - Jornadas «Limpiemos nuestro Planeta» F. 3  
 19 - Día del Preceptor F. 3  
 20 - Día Nacional del Caballo F. 4  
 21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan F. 4  
 21 - Día del Estudiante F. 3  
 21 - Día Internacional de la Paz (Resolución CFE 2016) F. 4  
 21 - Día de la Sanidad F. 3  
 21 - Día del artista plástico F. 4  
 22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro F. 4  
 23 - Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer F. 3  
 23 - Día Internacional contra la explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, niñas y niños F. 3  
 23 - Día de las Bibliotecas Populares F. 3  
 23 - Nacimiento de Mariano Moreno  
 25 - Día Nacional de la Ballena - Feriado Provincial solo para la localidad de Puerto Pirámide F. 3

26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco F. 4  
 27 - Día Internacional y Nacional del Turismo F. 4  
 27 - Día Internacional de la Prevención del Maltrato Infantil F. 3  
 Último sábado de Septiembre Día Mundial de la Comunidad Sorda F.4

**OCTUBRE**

1<sup>er</sup> lunes - Día Mundial del Hábitat F. 3  
 1<sup>er</sup> sábado - Día Interamericano del Agua F. 3  
 01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868) F. 4  
 01 - Día Internacional del Adulto Mayor F. 3  
 02 - Día Internacional y Nacional de la No Violencia F. 3  
 04 - Día Nacional del Voluntariado F. 4  
 05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo F. 4  
 05 - Día del Camino F. 4  
 05 - Día Mundial de los Docentes F. 4  
 08 - Día Nacional del Estudiante Solidario F. 3  
 10 - Aniversario de la localidad de Camarones F. 4  
 10 - Día Mundial de la Salud Mental F. 3  
 11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878) F. 4  
 11 - Día de la Patagonia F.3  
 11 - Último Día de la Libertad de los Pueblos Originarios (Resolución CFE 2016)  
 12 - Feriado nacional. Día del Respeto a la Diversidad Cultural Feriado trasladable al día 16  
 Feriado trasladable al Día 10 de Octubre (Decreto Nac.1584/10)  
 15 - Día Mundial del Lavado de Manos F. 3  
 15 - Día Internacional de la Mujer Rural F. 4  
 16 - Día Mundial de la Alimentación F. 3  
 16 - Día en que los Galeses Llegan de Trevelin – Cwm Hyfrud – Valle Hermoso F. 4  
 10 al 16 - Semana de la Alimentación Saludable F. 3  
 12 al 18 - Semana de la Familia F. 3  
 17 - Se inaugura oficialmente la televisión en Argentina F. 4  
 17 - Día Internacional para la erradicación de la Pobreza (Resolución CFE 2016)  
 18 - Día de la Protección de la Naturaleza F. 3  
 20 - Aniversario de la ciudad de Trelew F. 4  
 22 - Día Nacional del Derecho a la Identidad F. 3  
 24 - Día de las Naciones Unidas. F. 4  
 26 al 31 - Semana de la Educación Vial F. 3  
 29 - Fundación Base «Vice Comodoro Marambio» en la Antártida F. 3  
 31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut F. 4  
 31 - Día Universal del Ahorro. F. 4  
 Tercer Semana - Semana de la Educación Especial F. 3

**NOVIEMBRE**

01 - Día de Todos los Santos F. 3  
 02 - Eisteddfod del Chubut F. 4  
 02 - Día de los Muertos por la Patria F. 3  
 03 - Día No Laborable. Conmemoración de la jura de

fidelidad y lealtad a la bandera argentina por parte de los Pueblos Mapuches - Tehuelches F. 4  
 04 - Día de la UNESCO F. 4  
 04 - Desaparición del Maestro Elvio Ángel Be F. 4  
 05 - Día de los Parques Nacionales F. 3  
 07 al 11 - Semana de los Juegos Mapuches  
 08 - Día Mundial del Urbanismo F. 4  
 08 - Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro F. 4  
 09 - Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre F.3  
 10 - Día de la Tradición. Nacimiento de José Hernández F. 2  
 10 - Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo (Resolución CFE 2016)  
 11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4  
 10 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F. 4  
 13 - Día del Pensamiento Nacional F. 4  
 14 al 20 - Semana Provincial de los Derechos del Niño F. 3  
 16 - Día de la Evangelización Salesiana en la Patagonia F. 4  
 16 - Día Internacional de la Tolerancia. Día de la Prevención del Acoso Escolar (bullying). Prevención del aumento de víctimas en las escuelas de la Provincia del Chubut F. 3  
 16 al 22 - Semana de las Artes F. 3  
 19 - Día Mundial para la Prevención del Maltrato Infantil F. 4  
 20 - Día Universal del Niño F. 3  
 20 - Feriado nacional. Día de la Soberanía Nacional (Decreto Nac.1584/10)  
 22 - Aniversario de la localidad de Corcovado F. 4  
 22 - Día de la Música. Santa Cecilia F. 3  
 22 - Día de la Flor Nacional – El Ceibo) F. 3  
 25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre F. 4  
 25 - Aniversario de la localidad de Trevelin F. 4  
 25 - Día Internacional de la eliminación de la Violencia Contra la Mujer F. 3  
 26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada F. 4  
 26 - Día de la Constitución de la Provincia del Chubut F. 2

**DICIEMBRE**

01 - Día Mundial de la lucha contra el SIDA F. 4  
 03 - Día Internacional y Nacional de las Personas con Discapacidad F. 4  
 05 - Día Internacional de los Voluntarios (Resolución CFE 2016) F. 4  
 08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg F. 4  
 08 - Día de la Inmaculada Concepción de María (Decreto Nac.1584/10) Feriado Inamovible.  
 09 - Feriado Puente Turístico (Decreto Nac.1768/13)  
 09 - Aniversario de la localidad de Telsen F. 4  
 09 - Día Internacional contra la Corrupción  
 10 - Día de los Derechos Humanos F. 3

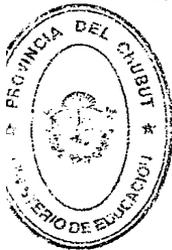
- 10 - Conmemoración de la Recuperación de la Democracia F. 3
- 11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios F. 4
- 13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial (Ley I - N° 85) F.2
- 13- Aniversario de la convención de los Derechos

- de las Personas con Discapacidad F. 4
- 15 - Aniversario de la localidad de Cholila F. 4
- 22 - Aniversario de la localidad de El Maitén F. 4
- 25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Decreto Nac. 1584/10) Feriado Inamovible.
- 28 - Día de los Santos Inocentes F. 4

República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Ministerio de Educación



**ANEXO II**



**FERIADOS NACIONALES INAMOVIBLES – DECRETO NACIONAL N° 1584/10**  
**FERIADOS PUENTE TURÍSTICOS – DECRETO NACIONAL N° 1768/13**

Fecha	Día	Commemoración
27 y 28 de febrero	Lunes y martes	Carnaval.
24 de marzo	Viernes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley 26.085).
13 y 14 de abril	Jueves y viernes	Festividad Cristiana
1° de mayo	Lunes	Día del Trabajador
25 de mayo	Jueves	Día de la Revolución de Mayo. Primer Gobierno Patrio
20 de junio	Martes	Día de la Bandera. Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
08 de diciembre	Viernes	Día de la Inmaculada Concepción de María
25 de diciembre	Lunes	Navidad.

**FERIADOS NACIONALES TRASLADABLES – DECRETO NACIONAL N° 1584/10**

Fecha	Trasladable a Día	Commemoración
17 de agosto	21 de agosto	Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.
12 de octubre	16 de octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural

**DÍAS NO LABORABLES PARA LAS COMUNIDADES: CRISTIANA, JUDÍA E ISLÁMICA.**

Fecha	Día	Commemoración
Del 22 al 24 de abril (1)	Sábado a lunes viernes a domingo	Pascuas Judías (Pesaj).
Del 28 al 30 de abril (2)		Los dos primeros días y los dos últimos días de Pesaj.
24 de marzo	viernes	Jueves Santo Festividad Cristiana.
24 de abril (5)	martes	Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos. Ley 26.199
02 al 04 de octubre (3)	Lunes a miércoles	Año Nuevo Judío - Rosh Hashana.
11 y 12 de octubre (4)	Miércoles y jueves	Día del Perdón - Iom Kipur.
Sin fecha (*)		Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha). (Religión Islámica)
Sin fecha (*)		Año Nuevo Musulman (Hégira).
Sin fecha (*)		Culminación del Ayuno (Id Al-Fitr). (Religión Islámica)

República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Educación



(\*) Fechas a confirmar. Se rigen por el calendario lunar. Sólo para los habitantes que profesen la Religión Islámica – Decreto 1584/2010.

(1) Los dos primeros días de Pesaj comienzan el día 22 de abril a las 18:10 horas y finalizan el día 24 de abril a las 19:10 horas.

(2) Los dos últimos días de Pesaj comienzan el 28 de abril a las 18:05 horas y finalizan el día 30 de abril a las 19:05 horas.

(3) Los dos días del Rosh Hashana comienzan el día 02 de octubre a las 18:30 horas y finalizan el día 04 de octubre a las 18:30 horas.

(4) El día de Iom Kipur comienza el día 11 de octubre a las 18:35 horas y finaliza el día 12 de octubre a las 19:35 horas.

(5) Ley N° 26.199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. La Provincia del Chubut adhiere mediante Ley I - N° 334.-

#### FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT - LEY I-85

Fecha	Día	Conmemoración
28 de julio	Viernes	Arribo primeros colonos galeses.
25 de septiembre	Lunes	Día Provincial de la Ballena. (Sólo para la localidad de Puerto Pirámide).
03 de Noviembre	Viernes	Día en que las Tribus Mapuches y Tehuelches juraron fidelidad y lealtad a la bandera argentina
13 de diciembre	Miércoles	Día del Petróleo.

República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Ministerio de Educación



**ANEXO III**



**PERÍODO COMÚN**

NIVEL	INICIO DE CLASES	RECESO INVERNAL	TÉRMINO LECTIVO	PERÍODO ESCOLAR
INICIAL/PRIMARIO	06-03-17	10-07-17 AL 21-07-17	15-12-16	21-02-16 AL 20-12-16
SECUNDARIO	06-03-17	10-07-17 AL 21-07-17	15-12-16	21-02-16 AL 20-12-16

**PERÍODO ESPECIAL**

**PRESENTACION DE DOCENTES:** 21/02/17 al 20/12/17

**INSTANCIAS COMPENSATORIAS DE FEBRERO:** 21/01/17 al 20/02/17

**ESCUELA DE VERANO (ED. SECUNDARIA):** 30/01/17 al 20/02/17

**TOTAL CICLO LECTIVO 2016: 183 DIAS DE CLASE.**

PRESENTACION DE DOCENTES: 16/01/16 AL 20/12/16. INSTANCIAS COMPENSATORIAS: 16/01/17 AL 27/01/17.

NIVEL	INICIO DE CLASES	VACACIONES ANUALES	TÉRMINO LECTIVO	PERIODO ESCOLAR
INICIAL/PRIMARIO	25-01-16	20-06-16 AL 07-08-16	21-12-16	18-01-16 AL 22-12-16
SECUNDARIO	25-01-16	20-06-16 AL 07-08-16	21-12-16	18-01-16 AL 22-12-16

**TOTAL CICLO LECTIVO 2016: 183 DIAS DE CLASE.**

República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Educación



### ANEXO IV

#### ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR ENERO – DICIEMBRE

ESCUELA	LOCALIDAD	REGION	CATEGORIA
25	LAGO FUTALAFQUEN	III	2
58	EL COIHUE	I	3
69	COLONIA CUSHAMEN	I	2
90	LELEQUE	I	3
97	ALDEA ATILIO VIGLIONE	III	3
107	NAHUEL PAN	III	
113	CERRO CENTINELA	III	2
186	EL TURBIO	I	
188	RIO PERCY	I	3
716	ALTO RIO SENGUER		
717	CERRO RADAL	I	
740	TREVELIN	III	
1728	CHOLILA	I	

Escuela N° 441 de Rawson inicia el 1° de Febrero Ciclo Maternal e Inicial Turno Mañana.-

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar febrero - diciembre

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-87 31-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente. GUNTERN, Susana Beatriz (Clase 1953 - M.I. N° 10.791.902) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

**Res. N° XXI-88 31-03-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Designese a partir del 16 de enero de 2017 al agente SEGUI Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) a cargo de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2017.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° VIII-11 03-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la

Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de febrero de 2017, la renuncia interpuesta por el agente CAMBARERI Vicente (M.I. N° 7.888.139 Clase 1950), al cargo Inspector Laboral, Código 3-197 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo- Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abonar al agente CAMBARERI Vicente (M.I. N° 7.888.139 Clase 1950), treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2016 de la Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 49 23-03-17**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Malla 107B Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (C.re.Ma)- Provincia del Chubut- Ruta Nacional N° 26 Tramo Empalme Ruta Nacional N° 3 - Acceso Colonia Sarmiento», presentado por la empresa CONTRERAS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRÍCOLA, GANADERA Y MINERA, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado sobre la Ruta Nacional N° 26, desde el Km. 0,00 en la intersección con la Ruta Nacional N° 3 y el Km. 139,07 al llegar a la localidad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa CONTRERAS HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGRÍCOLA, GANADERA Y MINERA, será responsable de:

a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

c) Indicar antes del inicio de la obra la cantera de la

que se extraerán los áridos que se utilizarán para la ejecución de la misma, la cual deberá estar ambientalmente habilitada por este Ministerio.

d) Solicitar en caso de tener que extraer agua de cauce superficial o perforación el permiso correspondiente al Instituto Provincial del Agua, debiendo presentar copia del mismo ante este organismo.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. Nº 50

29-03-17

Artículo 1º.- APROBAR la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa OLAZÁBAL CONSTRUCCIONES S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada «Los Olazábal», ubicada en la Sección AIIIJ, Fracción C, Lote 22 g, Parcela 9, en Ejido de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Los Olazábal» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaraciones en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a Explotación, será el descripto en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) La empresa Olazábal Construcciones S.R.L., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

f) La empresa Olazábal Construcciones S.R.L., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa, deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. Nº 51

29-03-17

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el Nº 326 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en las categorías: «Consultoría Ambiental» y «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», a la Licenciada en Ciencias Ambientales: Constanza MOLINA, DNI Nº 29.239.760, con domicilio legal en calle Lago Fontana 2385 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, la Licenciada en Ciencias Ambientales: Constanza MOLINA, DNI Nº 29.239.760, deberá cumplir los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto Nº 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo al tenor de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- La Licenciada en Ciencias Ambientales: Constanza MOLINA, DNI Nº 29.239.760, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

**Disp. Nº 52****29-03-17**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción Nº 021 al Laboratorio CORPORACIÓN LABORATORIOS AMBIENTALES DE LATINOAMÉRICA S.A. (CORPLAB S.A.) (CUIT Nº 33-68373762-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuya Responsable Técnica es la Licenciada en Química: Alina MOSCARDO, DNI Nº 32.668.349, con domicilio real y legal en calle Casella Piñero Nº 354 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

no de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 16 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-04-17 V: 18-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505, Planta Baja, a cargo de su titular Dr. Marcelo Peral, Secretaria Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza a la señora ERICA MICAELA WILD para que en el plazo de quince (15) días con más el plazo de seis (6) días que se amplía en razón de la distancia, se presente a contestar demanda como sucesora del titular registrar Sr. Bryn WILD y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (arts. 147 y ccdtes. y 346, Ley XIII - Nº 5).

La publicación se ha ordenado por dos días en autos: «Mera, Felicidad c/Herederos del Sr. Wild, Bryn S/ Usucapión» (Expte. Nº 212 – Año 2015).

Esquel, 07 de Marzo de 2017.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 12-04-17 V: 17-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWEN VINCENT LLWYD mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, abril 05 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 17-04-17 V: 19-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES LILIAN mediante edictos que se publica-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LARANGA para que se presenten en autos: «Laranga, Manuel s/Sucesión ab-intestato» (Expte Nº 785 Año 2016).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de marzo de 2017.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 12-04-17 V: 18-04-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAPURRO, HÉCTOR LINDOR y PÉREZ, ANA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Capurro, Héctor Lindor y Pérez, Ana S/Sucesión (Expte. 371/2017). Publíquense edictos por el térmi-

rán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, abril 04 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-04-17 V: 19-04-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA MARTA ALVAREZ, para que se presenten en autos caratulados: «Alvarez, Irma Marta S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 777 – Año 2016). Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de ley, en Rawson, a los 04 días del mes de abril de 2017.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada»-

Rawson, a los días del mes de abril de 2017.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-04-17 V: 19-04-17

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA RENE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, marzo 28 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-04-17 V: 19-04-17

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAREJAS ANTENOR MOISES, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, marzo 31 de 2017.

NANCY ARNAUDO

Secretaria

I: 17-04-17 V: 19-04-17

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAIMAN, que la sociedad CHACRA 258 S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 540.000,00m<sup>3</sup>/año (0,39l/ha.s), para su utilización de riego de 45has. durante los meses de septiembre a abril de cada año y un caudal aproximado de 20.000,00m<sup>3</sup>/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 2.500,00 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: Ejido 17, Circunscripción 4, Parcela N°3, Sector 1, Chacra 1 (Ex Chacra 258), Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)- CHACRA 258 S.A.- LOCALIDAD DE GAIMAN (EXPTE. 0178 Año 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto

Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 05 de Abril de 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 11-04-17 V: 17-04-17

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que VERA RAQUEL BREEDVELD, ha solicitado permiso de uso de Aguas

Públicas con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, coordenadas geográficas 45°35'55,85" S 69°1'54,14" O, en un caudal aproximado de 606.752,64 m3/año (1,01 l/ha.s), para su utilización de riego de 19,24 has., un caudal aproximado de 67.802,40 m3/año (0,51 l/ha.s), para sistematización de mallines de 4,30 has., durante: los meses de septiembre a abril y un caudal aproximado de 30,66 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 12 animales, por un periodo de cinco años, el predio individualizado como Lote Agrícola Número DIECINUEVE de la Colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) VERARAQUEL BREEDVELD - LOCALIDAD SARMIENTO (EXPTE. 0179 Año 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 05 de Abril de 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 11-04-17 V: 17-04-17

## TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio Maza se le hace saber al Señor Sergio COMBINA (DNI N° 24.642.805) que en autos N° 34.574, año 2015, caratulado: «MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FF 427» se ha dictado la Resolución N° 27/17 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, 09 de marzo de 2017. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, Resuelve: Primero: CONMINAR a los responsables del Ministerio de Educación...ex Subsecretario de Coordinación Operativa: Lic. Sergio COMBINA... a dar respuesta al Informe N° 11/17 F10, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71)... Segundo: Regístrese y notifíquese...» Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA – Vocal en ejercicio de la Presidencia; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC. Vocal; Dra. Lorena Viviana CORIA – Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES – Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 10 de abril de 2017.

ARMANDO GAUD  
Oficial Principal de Secretaría  
Tribunal de Cuentas

I: 12-04-17 V: 18-04-17

## MINISTERIO DE EDUCACION

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho**

**Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificación**

Rawson, Chubut, 07 de Abril de 2017.

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor ARCE, Jaime Javier (M.I. 17.427.161), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 96/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por el Sindicato de Trabajadores del de Educación y Auxiliares del Chubut (SITREyA) en representación de su afiliado ARCE, Jaime Javier (MI N° 17.427.161), por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:  
Cr. GUSTAVO ALEJANDRO CASTAN  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

Sra. GRACIELA PALMIRA CIGUDOSA  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
y Operativa de Instituciones Educativas

y Supervisión  
Ministerio de Educación  
RESOLUCIÓN MEN° 53

I: 17-04-17 V: 28-04-17

### EDICTO

#### **MATERIALES SUR S.A. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO A PARTIR DEL 20/07/2015.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de fecha 20/07/2015 se resolvió por unanimidad la conformación del Directorio de la empresa MATERIALES SUR S.A. por el término de tres ejerc. de la siguiente manera: Miembros del Directorio: Director: Jorge Flores, argentino, fecha de nacimiento 06/03/1948, DNI 7.820.463, CUIT 20-07820463-0, estado civil casado, domiciliado en B. Brown 1376 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Directora Suplente: Sra. Graciela del Carmen Recalde, argentina, fecha de nacimiento 11/04/1950, DNI 6.259.309, CUIT 27-06259309-7, estado civil casada, domiciliada en B. Brown 1376 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-04-17

#### **EDICTO CONSTITUCION DE «CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.»**

LUGAR: Puerto Madryn, Chubut, República Argentina. FECHA: 28 días de Marzo del año 2017. SOCIOS: Luisa Delia SORIA, empresaria, argentina, nacida el 12 de Mayo de 1952, 64 años de edad, DNI 10.174.416, CUIT 27-10174416-2, casada, domiciliada en Abraham Matthews N° 1343, Puerto Madryn, Chubut; Claudia Alejandra GATICA, argentina, nacida el 11 de Septiembre de 1983, 33 años de edad, DNI 30.469.980, CUIT 27-30469980-4, arquitecta, casada, domiciliada en calle Corrientes N° 1908, Puerto Madryn, Chubut; y Sebastián Hernán LAURITA, arquitecto, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1976, 40 años de edad, D.N.I. 25.675.792, CUIT 20-25675792-4, casado, domiciliado en calle Corrientes N° 1908, Puerto Madryn, Chubut. DENOMINACION: CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. SEDE SOCIAL: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACIÓN: 50 años. OBJETO SOCIAL. A) CONSTRUCTORA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a la realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos y proyectos; construcción de estructuras, infraestructuras, mejoras, demolición y construcciones civiles; servicios relacionados con la construc-

ción, mantenimiento y pintura; gerenciamiento de los proyectos; construcción de viviendas individuales y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; desarrollo, dirección y supervisión de obras.- B) COMERCIALES: Compra, venta y/o distribución de materiales, semielaborados, o productos manufacturados para la construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros.- C) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontaldad.- D) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), dividido en TRES MIL (3.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100) cada una, de un voto por cada cuota social, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Luisa Delia SORIA, la cantidad de UN MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representando el treinta y tres con 34/100 por ciento (33,34%) del capital social; la Sra. Claudia Alejandra GATICA, la cantidad de UN MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representando el treinta y tres con 33/100 por ciento (33,33%) del capital social; y el Sr. Sebastián Hernán LAURITA, la cantidad de UN MIL (1.000) cuotas de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, por un valor total de PESOS CIEN MIL (\$100.000), representando el treinta y tres con 33/100 por ciento (33,33%) del capital social. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades N° 19550. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de Ley General de Sociedades N° 19550, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. SEDE SOCIAL: Marcos Antonio ZAR N° 76, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACIÓN DE GERENTES: Luisa Delia SORIA y Sebastián Hernán LAURITA. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-04-17

**EDICTO**  
**PAGUS SERVICIOS SRL- CONSTITUCION**

Fecha del Contrato Social: 30/09/2016

Socios: Juan Manuel Barbot, DNI: 35.382.520, CUIT 20-35382520-9, domiciliado en Sarmiento N°255 de la ciudad de Trelew, argentino, nacido el 11/06/1990, comerciante, soltero y Mirtha Eleonor Lorenzetti, DNI 3.880.460 CUIT 27-03880460-5, domiciliada en Carlos Fiorito N° 519 Dto. 6 de la ciudad de Avellaneda, argentina, nacida el 14/04/1940, jubilada, viuda

**DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:** La sociedad girará bajo la denominación de PAGUS SERVICIOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

**OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades:

**A) ASESORAMIENTO, CONSULTORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a:

- La formulación de Sistemas de seguridad, Monitoreo, prestación de servicios de asesoramiento, cursos de capacitación y consultoría en seguridad vigilancia de personas, bienes y/o lugares dentro o fuera de inmuebles. La administración y coordinación de sistemas de seguridad y vigilancia prestados directamente o contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin resulten necesarios.

- La prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral como asimismo servicios de vigilancia y/o custodias de bienes y/o lugares dentro o fuera de inmuebles.

- La instalación, mantenimiento, programación de alarmas, de sensores circuitos cerrados de televisión y sus accesorios, circuitos electrónicos y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados.

**B) COMERCIALES:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a:

- A la provisión de bienes y servicios inherentes a la defensa y seguridad nacional, tales como paracaídas, camuflajes, sistemas de entrenamiento, refugios, carpas, conjuntos, habitacionales, equipos corporativos tanto como vestimentas de uso específico y accesorios. Sistemas y Equipos eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, navegación, señalización, seguridad contra incendios y todo otro bien o material que sea susceptible de considerarse dentro del alcance específico de la seguridad y vigilancia incluyendo sus re-

puestos y accesorios.

- A la compra, venta, fabricación, importación y exportación, mayorista y minorista, de productos y elementos electrónicos para toda clase de aplicaciones informática. Compra y venta programación y mantenimiento de software,

- A efectuar por cuenta propia o a través de terceros, en el país o en el extranjero la comercialización de productos y servicios institucionales a través del sistema telefónico, prestación de servicios de marketing, tele marketing y logística promocional, organización y desarrollo integral de campañas promocionales, estrategia, creatividad y suministro de todos los recursos técnicos y humanos intervinientes en las mismas, en especial con relación a la venta de productos, servicios y atención telefónica de clientes, ejerciendo al efecto comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, explotación de marcas, patentes, franquicias y otros contratos comerciales de distribución.

- Licitaciones: mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.

**C) SERVICIOS DE EVENTOS, PROMOCIONES Y**

**D) FINANCIERAS:** Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

**CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES:** El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en mil (1000) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Juan Manuel Barbot (950) cuotas que representan Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000) y Mirtha Eleonor Lorenzetti cincuenta (50) cuotas que representan Pesos Cinco Mil (\$5.000).

**ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

**EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio comercial cerrará el 31 de Agosto de cada año.

**GERENCIA:** la gerencia estará a cargo del socio Juan Manuel Barbot CUIT 20-35382520-9 quien desempeñará sus funciones por el plazo de duración de la sociedad o hasta tanto una nueva reunión de socios decida su reemplazo.

Sede Social: Sarmiento N°255 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-04-17

### EDICTO

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.

CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con CUIT 30-58225398-2, por reunión de Directorio Acta Nº 155 de fecha 03 de Abril de 2017, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de mayo de 2017 a las 17:00 hs., en la sede Social sita en calle Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016 y proyectos de asignación de los resultados.

3) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

PONTET, Celso Emir - Presidente de CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A.

CAPSA

Camiones Patagónicos S.A.

CELSE E. PONTET

Presidente

I: 17-04-17 V: 21-04-17

#### HIDROELÉCTRICA AMEGHINO S.A.

#### Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y Hora: 05 de Mayo de 2017 a las 10:30 hs.  
Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut.-  
Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el

acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016. 6) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 8) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de Diciembre de 2017.

Presidente: Fernando Javier Gadano

Vicepresidente: Luis Alvarez Poli Petrúngaro

Dr. HECTORA. RUCCI

Gerente de Administración

Hydroeléctrica Ameghino S.A.

I: 17-04-17 V: 21-04-17

#### LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.

#### ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Mayo de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º Piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-

3. Presupuesto de gastos para el año 2017.

4. Gestión del Directorio.

5. Renovación de autoridades.

6. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE

Presidente

I: 17-04-17 V: 21-04-17

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

TRAVAGLIA, Egon Sergio

Bº «147 Viv. - Plan FONAVI»

Escalera 7 - Departamento 75

(9103) Rawson - CHUBUT

Se notifica al señor TRAVAGLIA, Egon Sergio L.E.

N° 5.995.144, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 14 de Febrero de 2017 El Expediente N° 4768/15 M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 7 - Departamento N° 75 del Barrio «147 VIVIENDAS - plan FONAVI» -código 19- de la ciudad de Rawson, otorgada en carácter de tenencia precaria, por Resolución N° 1047/78-IPVyDU, a favor del señor TRAVAGLIA, Egon Sergio; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular falleció, siendo la citada unidad habitacional ocupada desde el año 1993 por su hija y el grupo familiar, la cual solicita la titularidad del mencionado departamento; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada mediante Resolución N° 1047/78-IPVyDU a favor del señor TRAVAGLIA, Egon Sergio L.E. N° 5.995.144 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera 7 - Departamento N° 75 del Barrio «147 VIVIENDAS – plan FONAVI» - código 19 - de la ciudad de Rawson, ante el fallecimiento del titular y la solicitud de sus ocupantes.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 452/17 IPVyDU JMB/IP/mva.-.-Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
Rawson, 24 de febrero de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 12-04-17 V: 18-04-17

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:  
BELMONTE, Dora  
B° «201 Viv.- Coop. Eléctrica»  
Perito Moreno N° 1606 - Casa N° 72  
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora BELMONTE, Dora D.N.I. N° 05.128.190, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 14 de Febrero de 2017; VISTO: El Expediente N° 3408/10-S.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Acta de fecha ocho (8) de Febrero del año 2009 se deja constancia de la Entrega de Llaves de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 72 del Barrio «201 VIVIENDAS - COOPERATIVA ELECTRICA» - código 838 - de la ciudad de TRELEW a favor de la señora BELMONTE, Dora; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto los derechos derivados del Acta de Entrega de Llaves de fecha ocho (8) de Febrero del año 2009 correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 72 del Barrio «201 VIVIENDAS - COOPERATIVA ELECTRICA» - código 838 - de la ciudad de TRELEW a favor de la señora BELMONTE, Dora DNI N° 5.128.190, por no ocupación.- Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 463/17 IPVyDU JMB/IP/mva.- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo moti-

va, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
RAWSON, 23 de Febrero 2017.

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO  
Abogado  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 12-04-17 V: 18-04-17

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
SANTILLAN NATALIA SOLEDAD  
CUIT: 27-28515557-2  
ISIDRO CASANOVA - BUENOS AIRES

#### EDICTO ART. 91° CÓDIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución Determinativa N° 146/17-DGR de fecha 13/02/2017, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
El Expediente N° 2027/2015-DGR; y  
CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación Impositiva N° L000001/2016-DS(Nota N° 2871/16 DGR) por Impuesto de Sellos, notificada por edicto con fecha 08/11/2016 en el marco del Artículo 33° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, correspondiente al Trámite N° 11743740 procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) - Dominio NSV189 de fecha 11/03/2015, por aplicación del art. 39° inc. 2) de la Ley XXIV N° 67 y en el marco del Art. 33° de la ley XXIV N° 38 y sus modificatorias;

Que con fecha 08/11/2016 el Contribuyente se ha notificado por edicto de la Disposición N° 141/2016-DGR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contri-

buyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:  
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva del Contribuyente SANTILLAN NATALIA SOLEDAD - CUIT N° 27-28515557-1, con domicilio en Marconi N° 4487 de la localidad de Isidro Casanova provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto de Impuesto de Sellos, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.135,00), más los intereses calculados al 03/03/2017 que ascienden a la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 61/100 (\$3.226,61).-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 141/2016-DGR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA, CON 50/100 (\$ 1.840,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.- Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 11-4-17 V: 19-04-17

---

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y  
SERVICIOS AUXILIARES

Expediente N° 415 - ME - 17  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

Concepto: S/ADQUISICION DE MOBILIARIO.

Presupuesto Oficial: \$ 5.481.390,00.-

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 27 de Abril de 2017 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 10-04-17 V: 17-04-17

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17.

OBRA: «AMPLIACIÓN S.U.M. C.D.I. LAURITA VI-  
CUÑA».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.986.478,92).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29.864,79).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.977.265,77).-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.986,48).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 - 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/4454446/4471599/FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N°250. CP (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 04/05/2017.

HORARIO: DESDE LAS 07.15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA - LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN.

DÍA: 04/05/2017.

HORA: 10:30.

I: 10-04-17 V: 18-04-17

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17.-

OBRA: «PUNTO LIMPIO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.347.460,86)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UNO CENTAVOS (\$23.474,61).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3.912.278,27).

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: NOVENTA (90) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 - 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.347,46).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 - 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480/ 4454446/4471599/FAX (0280) 4474487 -

www.madryn.gov.ar PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N°250. CP (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 05/05/2017.

HORARIO: DESDE LAS 7:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA - LUGAR: TEATRO DEL MUELLE. SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN. CHUBUT.

DÍA: 05/05/2017.

HORA: 10:30.

I: 10-04-17 V: 18-04-17

### PRORROGA ACTO DE APERTURA

#### PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

#### SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y

**Proyectos de Infraestructura****LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/16**

OBRA: «Construcción Comisaría Km 8 en B° Don Bosco»

UBICACION: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 16.755.500,00) Valor Básico Febrero de 2017.

Plazo de ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento sesenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco (\$ 167.555,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos quince millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos quince con treinta y ocho centavos (\$ 15.466.615,38) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos quince mil (\$ 15.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 04 de MAYO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTA: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGALA FECHA DELACTO DE A DE APERTURA DE SOBRES para el día JUEVES 04 de MAYO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana ° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 10-04-17 V: 18-04-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 14-AVP-17**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO (MAMELUCOS TÉRMICOS, CAMPERAS TÉRMICAS Y BORCEGUÍES) – OPERATIVO INVERNAL, CON DESTINO A CENTRAL Y JEFATURAS DE ZONAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.877.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Abril de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 11-04-17 V: 18-04-17

**ACLARACIÓN OFICIAL****PROVINCIA DEL CHUBUT****Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos****SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación,  
Estudios y Proyectos de Infraestructura****LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 04/17**

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Regional»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil cien (\$17.759.100,00) Valor Básico Enero de 2017

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos

Garantía de Oferta: Pesos ciento setenta y siete mil quinientos noventa y uno (\$177.591,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil cien (\$ 17.759.100,00) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos doce mil (\$12.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP. Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 20 de ABRIL de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTA: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que a través de la ACLARACIÓN OFICIAL N° 01 SE MODIFICAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y EL MONTO DE CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL, MANTENIÉNDOSE LA FECHA DELACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día JUEVES

20 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 11-04-17 V: 17-04-17

## VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2017

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA EN LA RUTA NACIONAL N° 260 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 – LIMITE CON CHILE – SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 104,63 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MILLONES (\$ 102.000.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLON VINTE MIL (\$ 1.020.000,00).

PLAZO DE OBRA: 24 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del miércoles 12 de Abril de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 17 de Mayo de 2017, a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Licitaciones» - «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 18/2017 – Ruta Nacional N° 260».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 12-04-17 V: 05-05-17

## ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

### LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «A» -Chofer de Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo 1 del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos, Carnet o Registro habilitante como chofer profesional para conducir todo tipo de vehículos automotores. Experiencia certificada mínima de cinco (5) años en el manejo de equipos de transporte y máquinas viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado en campaña para tal finalidad. Poseer conocimientos sobre manejo de equipos y máquinas viales y de conducción de tractores de arrastre o camiones de gran porte semi-remolque. De las redes viales nacionales, provinciales y municipales, con las distintas características y reglamentos y ordenanzas vigentes para el transporte de cargas. Sobre mecánica, electricidad, sistemas de frenos hidráulicos y otros relativos de equipos de transporte. De leyes de tránsito, cargas, pesos y potencias. Normas y procedimientos de la Administración. Atado y amarrado de cargas a transportar.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 26 y 27 de abril de 2017 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 04 de mayo de 2017 en la citada Jefatura a las 10,30 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 17, 19 y 21-04-17

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

### LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 5/2017

Objeto: «Adquisición de calderas».

Fecha de Apertura: MARTES 25 de ABRIL de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/04/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Di-

rección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 17-04-17 V: 18-04-17

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017**

OBJETO: «Adquisición de Cajeros Automáticos y

Cash Dispenser nuevos sin uso»

APERTURA: 02/05/2017.

HORA: 10:00 hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: \$25.000 (PESOS VEINTICINCOMIL). PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 384.000 (DOLARES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs. As. (25 de Mayo 273 Bs. A.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280)4480197, por mail a: [mtamame@bancochubut.com.ar](mailto:mtamame@bancochubut.com.ar) – [sbela@bancochubut.com.ar](mailto:sbela@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consultas en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 17-04-17 V: 20-04-17

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50